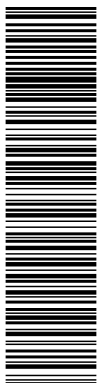


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de mayo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, don Gabriel Cruz Santana, y de la Primera Teniente de Alcalde, doña Elena María Tobar Clavero, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 30 de abril y 6 de mayo de 2019.

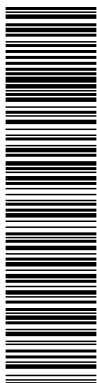
Aprobados por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 8 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la adjudicando del contrato de obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: rehabilitación y equipamiento de la plaza Andalucía, en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (edusi Huelva pvps), por tramitación ordinaria,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC6457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, a la empresa Obras Generales del Norte, S.A., por un importe de 481.514,17 € más IVA de 101.117,97 €, con unas mejoras al proyecto por importe de 17.066,90 € más IVA de 3.584,05 €, una ampliación del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses) en 18 meses adicionales y una reducción en el plazo de ejecución de la obra (ocho meses) en 10 semanas.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono de actividades extraordinarias realizadas por la Policía Local en marzo de 2019 por importe de 19.754,70 €.

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando aportación económica para la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano para el ejercicio 2019 por importe de 94.000 €.

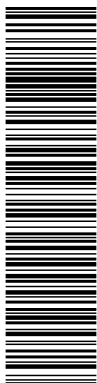
2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y estimando parcialmente alegaciones presentadas por Asociación Aguaviva al inicio de expediente para dar de baja 293,82 €, aprobando justificación por importe de 253,50 € y abono de 202,80 €.

2.5.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación presentada por la Asociación de Vecinos Virgen de Belén y el abono de la subvención por importe de 1.500 €, para mantenimiento y actividades 2018.

2.6.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación presentada por la Asociación Un Nuevo Horizonte para mi Barrio y el abono de la subvención por importe de 1.800 €, para mantenimiento y actividades 2018.

2.7.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación presentada por la Asociación de Vecinos Los Rosales y el abono de la subvención por importe de 2.800 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.8.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación por importe de 2.487,94 € presentada por la Asociación de Vecinos Nueva Huelva y posterior pago de la cantidad de 1.990,35 € de la subvención por importe de 2.200 €, para mantenimiento y actividades 2018 e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 209,65 €.

2.9.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando justificación por importe de 2.729,80 € presentada por la Asociación de Vecinos Cristóbal Colón y posterior pago de la cantidad de 2.183,84 € de la subvención por importe de 2.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018 e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 316,16 €.

2.10.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando asignar complemento de productividad a una Trabajadora Social, por realizar funciones de superior categoría como Coordinadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, con efectos de 1 de mayo de 2018, por importe de 319,50 €/mes de mayo a junio de 2018 y de 320,64 €/mes a partir de julio de 2018.

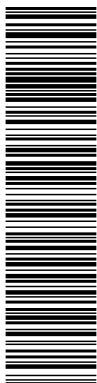
2.11.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando abonar servicios extraordinarios a ordenanzas y porteros, realizados el 2 de diciembre de 2018 con motivo de las Elecciones al Parlamento Andaluz, por importe total de 3.380 €.

2.12.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando convenio de colaboración con el Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez, por importe total de 17.000 €.

2.13.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando convenio de colaboración con la Asociación Huelva Acoge, por importe total de 8.000 €.

2.14.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186ECC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando convenio de colaboración con la Asociación ASpaceHU, por importe total de 4.800 €.

2.15.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando convenio de colaboración con la Asociación APREJA, por importe total de 3.000 €.

2.16.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 16 de mayo de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando convenio de colaboración con la Asociación AONUJER, por importe total de 3.600 €.

3.- Convenio de colaboración con la Escuela Internacional de Protocolo de Granada.

Aprobar el Convenio de Colaboración suscrito, en fecha 26 de julio de 2016, con la Escuela Internacional de Protocolo de Granada para realización de prácticas académicas, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

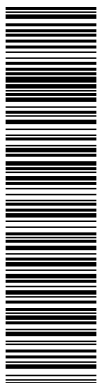
4.1.- Aprobar la justificación presentada por el Técnico de la Tesorería Municipal, por importe de 458,10 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 437,70 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.-Justificaciones de subvenciones.

5.1.- Aprobar la justificación de 2.484,62 € y el posterior pago de la cantidad de 1.987,70 €, presentada por la Asociación La Cavaera correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018, por importe de 2.000 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 12,30 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8186EC657F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

5.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Saltés y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.925 € para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

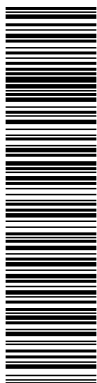
5.3.- Aprobar la justificación de 4.563,91 € y el posterior pago de la cantidad de 3.651,13 €, presentada por la Asociación de Vecinos Ntra. Sra. de los Dolores correspondiente a la subvención concedida por alquiler de sede, por importe de 5.000 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.348,87 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

5.4.- Aprobar la justificación presentada por la Peña Cultural Flamenca Las Colonias y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.800 € para mantenimiento 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.5.- Aprobar la justificación de 2.117,06 € y el posterior pago de la cantidad de 1.693,64 €, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara correspondiente a la subvención concedida por mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, por importe de 5.000 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 298,36 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.

5.6.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con justificaciones de 2.695,71 € y 3.425,93 € presentadas por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama "Santa Águeda" correspondiente a la subvención concedida por importes de 2.120 € y 2.700 €, por mes del cáncer de mama y programa de salud y autocuidados, respectivamente, que está pendiente de pago, y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B196ECC457F97B587E6D9676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.7.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con justificación de 2.540,21 € presentada por la Asociación FEAFES-HUELVA-AFAENES correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.000 €, por convenio 2018, que está pendiente de pago, y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.8.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con justificación de 3.000 € presentada por la Asociación Teléfono de la Esperanza correspondiente a la subvención concedida por importe de 2.400 €, por convenio 2018, que está pendiente de pago, y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.9.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con justificación de 4.535,98 € presentada por la Asociación Onubense Ansares correspondiente a la subvención concedida por importe de 3.600 €, por convenio 2017, que está pendiente de pago, y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

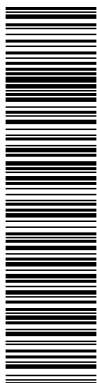
6.- Abono de servicios extraordinarios.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el abono de servicios extraordinarios realizados por el Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en febrero de 2019.

7.- Abono de incentivo de productividad.

7.1.- Abonar en concepto de incentivo de productividad a un Policía Local, la cantidad de 368,88 € como diferencia salarial por realizar funciones de superior categoría, por sustitución del Intendente, desde el 22 de junio al 25 de julio de 2018.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D81868ECC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7.2.- Abonar al Jefe de Sección de la Secretaría General, la cantidad de 1.447,50 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por sustitución del Secretario General, realizada desde el día 2 al 20 de enero de 2019.

7.3.- Abonar a un Técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías, la cantidad de 1.788,12 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por sustitución del Jefe del referido Servicio, realizada desde agosto a diciembre de 2018.

8.- Abono de dietas.

Abonar las dietas devengadas por asistencia a los miembros del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Municipal de Consumo en los expedientes números 1.391 y 1.396, por importe total de 240,40 €.

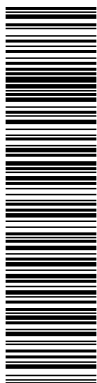
9.- Dejar sin efecto Acuerdo relativo al inicio del procedimiento para nombramiento de funcionario interino para sustitución de un Ordenanza.

Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2019, por el que se aprueba iniciar los trámites para el nombramiento de 1 funcionario interino como Ordenanza, a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, para la sustitución de un trabajador que se encuentre en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, debido a las especiales circunstancias concurrentes en la sustitución del citado trabajador.

10.- Rectificación de Acuerdo de inicio de procedimiento para el nombramiento de 2 auxiliares administrativos.

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2019 por el que se dispone iniciar los trámites para el nombramiento de 2 Auxiliares Administrativos, en el sentido de iniciar los trámites para la contratación de 2 Auxiliares Administrativos, a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, como personal laboral por sustitución de los titulares, en tanto se encuentran las titulares de los puestos de trabajo en situación de IT derivada de enfermedad común.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8E196ECC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

11.- Acuerdo extraprocesal sobre indemnizaciones y compensaciones correspondientes al expediente de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 30 del PGOU calle "Virgen de Montemayor."

Aprobar La suscripción del referido acuerdo al objeto de propiciar la finalización del P.O. 479/2018 por satisfacción extraprocesal, que comportaría, en su caso, la asunción por este Ayuntamiento de obligación de pago por importe de 190.336,45 €.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

12.- Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Bádminton IES La Orden.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Bádminton IES La Orden, por importe de 25.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

13.- Dar número de gobierno al edificio sito en Avda. Andalucía esquina c/San Juan del Puerto.

Proceder a dar número de gobierno al edificio sito en Avda. de Andalucía esquina con calle San Juan del Puerto y con entradas adicionales por Plaza del Perrunal correspondiendo a dicha edificación las siguientes viviendas y que quedan reflejadas en el plano, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General:

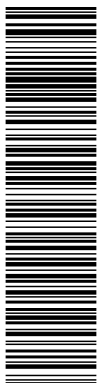
AVDA. ANDALUCIA Nº 64

- 1º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 2º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 3º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 4º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 5º Planta, puertas A, B, C, Y D

AVDA. ANDALUCIA Nº 66

- 1º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 2º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 3º Planta, puertas A, B, C, Y D

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- 4º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 5º Planta, puertas A, B, C, Y D

AVDA. ANDALUCIA Nº 68

- 1º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 2º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 3º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 4º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 5º Planta, puertas A, B, C, Y D

AVDA. ANDALUCIA Nº 70

- 1º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 2º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 3º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 4º Planta, puertas A, B, C, Y D
- 5º Planta, puertas A, B, C, Y D

C/ SAN JUAN DEL PUERTO N º34

- Entrada a garaje 156 plazas y 180 trasteros vinculados a las viviendas en planta sótano y 57 trasteros Premium.

PLAZA DEL PERRUNAL Nº 1 – Transformador.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

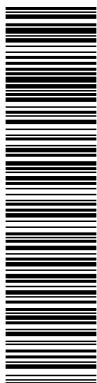
14.- Rectificación de Acuerdo relativo al abono de las Becas previstas en la fase de prácticas del proyecto "I3J Itinerarios Integrados de Inserción Juvenil."

Retirar del orden del día el presente asunto por tratarse de una rectificación del Decreto de la Alcaldía de fecha de 8 de abril de 2019, debiendo ser este mismo órgano quien rectifique lo dispuesto en el mismo.

15.- Renuncia a las concesiones administrativas de los puestos núms. 38 y 39 del Mercado de San Sebastián.

Aceptar la renuncia de las concesiones administrativas de los referidos puestos del Mercado de San Sebastián, de conformidad con el informe emitido.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8196E0C457F97B587E6D9676FE36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

16.- Renuncia a las concesiones administrativas de los puestos núms. 7 y 8 y al almacén interior núm. 4 del Mercado de San Sebastián.

Aceptar la renuncia de las concesiones administrativas de los referidos puestos y almacén del Mercado de San Sebastián, de conformidad con el informe emitido.

17.- Renuncia a las concesiones administrativas de los puestos núms. 19, 20 y 21 y al almacén exterior núm. 8 del Mercado de San Sebastián.

Aceptar la renuncia de las concesiones administrativas de los referidos puestos y almacén del Mercado de San Sebastián, de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

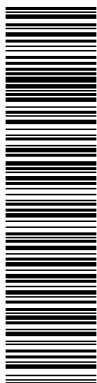
18.1.- Convenios de Colaboración.

18.1.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con Al-Andalus, Asociación de Consumidores y Amas de Casa, por importe de 2.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.1.2.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación de Consumidores FACUA, por importe de de 2.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.1.3.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación de Consumidores de Huelva, por importe de 2.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.1.4.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación ARO por importe de 5.000 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.1.5.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Asociación Aguaviva, por importe de 1.500 €, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.2.- Bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública del año 2016.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública correspondiente al año 2016, alegando ser pensionistas con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

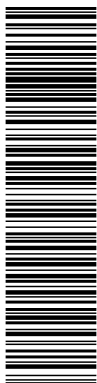
18.3.- Bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública del año 2017.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir al Ilmo. Sr. Alcalde el expediente relativo a la bonificación de la Tasa de Servicios y Actividades relacionadas con la Higiene Pública correspondiente al año 2017, alegando ser pensionistas con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.4.- Bases del XIX Premio Diego Díaz Hierro.

Aprobar las Bases del XIX Premio "Diego Díaz Hierro de Investigación" del año 2019, en los términos siguientes:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

"El Ayuntamiento de Huelva, con el propósito de rendir homenaje a la memoria de D. Diego Díaz Hierro, de fomentar la investigación sobre aspectos desconocidos o poco estudiados, relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística y literatura referidos a la ciudad de Huelva y su entorno; y de ofrecer llegado el momento una obra permanente que sirva para dar a conocer tales aspectos, convoca el XIX Premio "DIEGO DÍAZ HIERRO" DE INVESTIGACIÓN (año 2019), con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA: *El premio será dotado con **4.000 € con el IVA incluido**, al que se le practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente.*

SEGUNDA: *Podrán optar a este Premio cuantas personas lo deseen como autor individual o colectivo.*

TERCERA: *Los trabajos habrán de referirse a temas relacionados con la historia, arqueología, arte, urbanismo, sociología, antropología, costumbres populares, folclore, lingüística y literatura, referidos a la ciudad de Huelva y su entorno.*

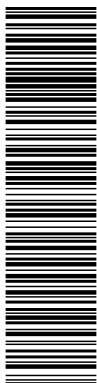
CUARTA: *Sólo se admitirán los trabajos redactados en español. Habrán de presentarse en soporte electrónico y en procesador de texto Word. Se entregarán además, tres copias impresas en papel tamaño DIN A-4, con una extensión mínima de 150 folios, y un máximo de 400 escritos por anverso y reverso, incluidos apéndices, ilustraciones, gráficos y cualquier otro material. Normas de edición:*

- Tipo de letra Times New Román 12
- Interlineado 1,5
- Margen superior 2,5
- Margen inferior 2,5
- Margen izquierdo 3
- Margen derecho 3.
- Notas y citas: tamaño de letra 10, interlineado 1.

Los trabajos han de ser inéditos, no podrán haber sido plasmados en soporte tangible ni difundidos por internet, no haber sido galardonados en otros concursos antes de fallado el premio y no hallarse pendientes del fallo del Jurado en cualquier otro concurso. El material gráfico deberá ser original de los autores o contar con las autorizaciones pertinentes de reproducción.

QUINTA: *Se presentarán en el Archivo Municipal de Huelva de lunes a viernes en horario de 9,00h a 14,00 h acompañados de una plica que contendrá el nombre, la dirección, el NIF y un breve currículum vitae del autor, antes de las 14,00 horas del día **16 de septiembre de 2019**. En su exterior se hará constar el lema bajo el que se presente el trabajo, el título del mismo, así como el nombre del Director del trabajo si lo hubiere. Los trabajos, sobres, etc., no contendrán ningún elemento que permita identificar al autor.*

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-5-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8HWV3-01D0G-JSG90 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019 a las 14:10:00 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 30/05/2019 12:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 878993 8HWV3-01D0G-JSG90 F7E3E113342D8B186EC457F97B587E6D8676FE36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Los que se envíen por correo certificado deberán llevar la siguiente dirección: **ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA. CASA COLÓN. PABELLÓN DE LEVANTE. Plaza del Punto, s/n. 21003 Huelva. PREMIO "DIEGO DÍAZ HIERRO" DE INVESTIGACIÓN** y las mismas indicaciones que los presentados directamente.*

SEXTA: *Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar en el plazo de tres meses a partir del fallo del Jurado en el local del Archivo Municipal. Si el autor desea que su trabajo le sea remitido, deberá solicitarlo, previa devolución del resguardo y se hará efectivo mediante empresa de transporte y a portes debidos.*

El fallo del Jurado sólo se comunicará al ganador, se difundirá en la Web del Ayuntamiento de Huelva y en la prensa local.

SÉPTIMA : *Los concursantes se considerarán sometidos al fallo del Jurado Calificador que será inapelable y podrá declarar desierto el Premio, si así lo estimase oportuno, quedando facultados también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas Bases.*

OCTAVA: *El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del Jurado, entre especialistas de las materias presentadas y aprobará su fallo.*

NOVENA: *El haber dirigido alguna de los trabajos presentados, será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.*

DÉCIMA: *Los autores de las obras premiadas ceden sus derechos de autor al Ayuntamiento de Huelva durante dos años a partir de su publicación, para que éste pueda reproducirlas y difundirlas como considere conveniente, reservándose asimismo el derecho a publicar aquellas obras que, presentadas a concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, previo acuerdo con los respectivos autores.*

UNDÉCIMA: *El Ayuntamiento de Huelva se limitará a entregar recibo de las obras debidamente presentadas a concurso dentro del plazo señalado, sin comprometerse a sostener correspondencia alguna con los optantes a los Premios ni facilitar a éstos información sobre la clasificación de las obras.*

DUODÉCIMA: *La presentación a los Premios objeto de esta convocatoria supone la aceptación de sus bases, y el incumplimiento de las mismas la exclusión del concurso."*

RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).